**Mecanismo de expertos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**

**Reuniones regionales virtuales**

**"El impacto de COVID-19 en los derechos de los pueblos indígenas según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas"**

*30 de noviembre al 3 de diciembre de 2020*

***Nota conceptual***

**Antededentes**

1. Establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2007, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es un órgano subsidiario integrado por siete miembros independientes que proporciona al Consejo conocimientos especializados y asesoramiento sobre los derechos de los pueblos indígenas enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los siete miembros prestan servicios a título individual.

2. Debido al estallido de la COVID-19, el 13º período de sesiones del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, previsto inicialmente para los días 8 a 12 de junio de 2020, se aplazó para los días 30 de noviembre a 4 de diciembre. Como medida excepcional, para asegurar que los informes y sugerencias del Mecanismo de Expertos estuvieran listos para su presentación al 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2020, el Mecanismo de Expertos celebró un período de sesiones previo virtual cerrado del 22 al 24 de junio.[[1]](#footnote-1)

3. Debido a la actual crisis de la COVID-19 que afecta a los viajes de los miembros, los pueblos indígenas, los Estados Miembros y otros, el Mecanismo de Expertos decidió convertir su 13º período de sesiones aplazado en cuatro reuniones regionales virtuales, seguidas de una reunión de recapitulación para los miembros del Mecanismo de Expertos y la Secretaría únicamente. Siguiendo el asesoramiento de los servicios de conferencias sobre los problemas que se planteaban para garantizar la interpretación virtual, y teniendo en cuenta los distintos husos horarios, el Mecanismo de Expertos celebrará reuniones de dos horas de duración, en dos regiones a la vez.

4. El tema de las reuniones regionales será "El impacto de la COVID-19 en los derechos de los pueblos indígenas en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos

de los pueblos indígenas". El resultado de estas reuniones regionales se registrará en el informe anual del MEDPI, que servirá como registro de los debates.

5. Desde el estallido de la COVID-19, numerosos informes, incluido el reciente informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a la Asamblea General[[2]](#footnote-2), así como declaraciones y notas de orientación[[3]](#footnote-3), dan fe del impacto desproporcionado de la COVID-19 en los pueblos indígenas de todo el mundo. Como se indicó en la declaración formulada al final de su período de sesiones anterior a junio de 2020[[4]](#footnote-4), el Mecanismo de expertos es consciente de la difícil situación a la que se enfrentan muchos pueblos indígenas y, en particular, de que muchos de ellos no tienen la capacidad de participar en la labor de los mecanismos de las Naciones Unidas que promueven sus derechos durante esta crisis. El Mecanismo de expertos reconoce que los pueblos indígenas tienen más probabilidades de morir de COVID-19, son los más afectados por sus consecuencias socioeconómicas y que el acceso insuficiente a la atención de la salud y a otros servicios fundamentales agrava la posibilidad de que los pueblos indígenas contraigan la enfermedad. El Mecanismo de expertos también observa que ciertos Estados están aprovechando la crisis como una oportunidad para socavar los derechos de los indígenas en lugar de protegerlos. Por lo tanto, el Mecanismo de expertos elige este tema para comprender mejor los efectos mundiales de la COVID-19 en los pueblos indígenas, a fin de que todos los interesados puedan superar la crisis de la mejor manera posible.

6. Se celebrarán las siguientes reuniones regionales:

**A. África y América del Norte -** Lunes 30 de noviembre de 15.00 a 17.00 horas (hora de Ginebra). Interpretación en inglés y francés.

**B. Pacífico y Asia -** Martes 1 de diciembre de 9:00 a 11:00 (hora de Ginebra). Interpretación en inglés y francés.

**C. El Ártico; Europa Central y Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia -** Miércoles 2 de diciembre de 15:00 a 17:00 (hora de Ginebra). Interpretación en inglés, francés y ruso.

**D. América Central y del Sur y el Caribe -** Jueves 3 de diciembre de 15:00 a 17:00 (hora de Ginebra). Interpretación en español, francés e inglés.

**Objetivos**

* Mantener un debate en profundidad sobre el tema sobre el que tratará el informe anual del MEDPI.
* Examinar los últimos acontecimientos nacionales y regionales en la esfera de la política, el derecho y la práctica.
* Identificar buenas prácticas emergentes adoptadas por los pueblos indígenas y los Estados Miembros y los desafíos de las diferentes regiones en relación con el tema.

**Participantes**

7. La participación en las reuniones regionales está abierta a los pueblos indígenas, los Estados y otros interesados. Teniendo en cuenta: el tiempo limitado para cada reunión; el carácter virtual de estas reuniones; la imposibilidad de escuchar a los pueblos indígenas durante un período de sesiones anual normal; y las preocupaciones expresadas acerca de la capacidad limitada de los pueblos indígenas para colaborar con los mecanismos de las Naciones Unidas durante esta pandemia, el Mecanismo de expertos dará prioridad a los pueblos indígenas durante estas reuniones regionales. **Para obtener información sobre cómo participar en las reuniones regionales, véase el anexo adjunto y/o vaya a la página web del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el siguiente enlace: https://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Session13.aspx**

8. Durante las reuniones regionales, el Mecanismo de expertos espera recibir sus contribuciones respecto a la situación y la experiencia de los pueblos indígenas en el marco de la COVID-19 respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los *principales retos* a los que se enfrentan los pueblos indígenas durante la pandemia de la COVID-19, en particular con respecto a la **salud** y el acceso de los pueblos indígenas a **la atención de la salud**, y la protección de sus **tierras**, territorios y recursos?

- ¿Cuál ha sido el papel de las **prácticas y medicinas tradicionales** durante la pandemia?

- ¿Cómo ha afectado la COVID-19 a la vida económica, social y cultural de los pueblos indígenas?

- ¿Cuáles son las repercusiones particulares de la COVID-19 en **las personas adultas mayores, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas indígenas con discapacidad**?

- ¿Cuáles son algunas de las buenas prácticas desarrolladas por los pueblos indígenas y los Estados Miembros, específicas para los pueblos indígenas, para aliviar los efectos negativos de la COVID-19?

- ¿Qué medidas se están adoptando o podrían adoptarse para garantizar la protección de los derechos de los indígenas en la etapa de **recuperación y posterior** a la crisis sanitaria causada por la COVID-19?

- ¿**Qué necesitan los pueblos indígenas** para ayudarles a superar esta crisis?

………………………………………………………………………………………..

**ANEXO**

**CÓMO PARTICIPAR EN LAS REUNIONES REGIONALES**

Puede optar por participar en las reuniones regionales inscribiéndose como presentador para figurar en la lista de oradores de la reunión de su región o siguiendo el debate a través de la transmisión por Internet.

1. **Para inscribirse como presentador en la plataforma de interpretación**

Para inscribirse como ponente en las reuniones regionales **debe enviar su intervención a la siguiente dirección de correo electrónico antes del 6 de noviembre de 2020**: expertmechanism@ohchr.org.

La intervención **no debe exceder de 3 minutos (4 minutos para las intervenciones conjuntas)**. En el párrafo 8 de la nota conceptual se ofrece orientación sobre el contenido de la intervención.

Dado el limitado tiempo, el número de participantes será limitado. Reconociendo la situación vulnerable en que se encuentran muchos pueblos indígenas desde la crisis de la COVID-19, dos tercios de las intervenciones procederán de pueblos indígenas y un tercio de Estados Miembros.

El Mecanismo de Expertos decidirá la lista de oradores en función de los siguientes criterios: el contenido de la intervención y su pertinencia a la luz de la orientación proporcionada en el párrafo 8 de la Nota conceptual; el nivel de conocimientos y experiencia de las organizaciones en cuestiones indígenas; el tamaño de la organización y de los pueblos indígenas representados; y si la declaración es conjunta y, por lo tanto, se le da preferencia.

Los presentadores recibirán confirmación de su presencia en la lista de oradores y de las modalidades del debate antes de la reunión regional.

Sólo se proporcionará interpretación en los idiomas indicados en el párrafo 6 de la Nota conceptual.

Todas las intervenciones que se hagan, ya sea de los ponentes o de otras personas, se publicarán en la página web.

2. Retransmisión por Internet

Cualquiera puede seguir las reuniones por webcast aquí: <http://webtv.un.org/>

Los que siguen por webcast pueden participar enviando preguntas o comentarios durante la reunión a la siguiente dirección de correo electrónico:emripregmeetings@ohchr.org

Estos comentarios y preguntas se enviarán a los ponentes y a los miembros del Mecanismo de Expertos para su discusión durante la reunión.

…………………………………………………………………………………………………………………………………………

1. Ver: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/EMRIP/StatementEMRIPPre-sessionJune2020Final.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. A/75/185 [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver: http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2020/08/OHCHRGuidance\_COVID19\_IndigenouspeoplesRights\_ES.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver nota al pie 1. [↑](#footnote-ref-4)